



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE BARCELONA

8035

Correcció d'errata de l'edicta 6450 , publicat en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 50 del 13 d'abril de 2013, del Jutjat de lo Social núm. 3 de Barcelona i referit a "Procediment Acomiadament 956/2012"

En el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 50 del 13 d'abril de 2013 , es va publicar l'edicta núm 6450 del Jutjat de lo Social núm. 3 de Barcelona referit a "Procediment Acomiadament 956/2012", en el qual es va omitir el paràgraf referit a la part actora

Per això, i de conformitat amb l'article 105.2 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, del Règim jurídic de las administracions públiques i del procediment administratiu comú, modificada per la Llei 4/1999, de 13 de gener, s'ha d'esmenar l'errata, per la qual cosa:

Allà on diu:

"Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 22 de Marzo de 2013 en autos seguidos por este JUZGADO SOCIAL 3 BARCELONA, a instancia de los arriba indicados, accionando por MATERIA SOCIAL , con el número 956/2012 se cita a la/s mencionada/s demandada/s en ignorado paradero, para que comparezca/n ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día **18 de julio de 2013 a las 10:30 horas** de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Secretario judicial y el segundo ante el Juez o Magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LRJS.

Barcelona, a 22/03/2013

El Secretario Judicial. Alberto Montón Márquez"

Ha de dir:

"Procedimiento núm: 956/2012

Parte actora: MA DEL CARMEN BONDIA SAURAS. FRANCISCA CAROLINA MOLINA ALARCÓN, ABIGAIL MONELLS HERNÁNDEZ Y AMANDA VICH FLUXA

Una parte demandada: GREMI D'EDITORS DE BALEARS

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 22 de Marzo de 2013 en autos seguidos por este JUZGADO SOCIAL 3 BARCELONA, a instancia de los arriba indicados, accionando por MATERIA SOCIAL , con el número 956/2012 se cita a la/s mencionada/s demandada/s en ignorado paradero, para que comparezca/n ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día **18 de julio de 2013 a las 10:30 horas** de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Secretario judicial y el segundo ante el Juez o Magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo



aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LRJS.

Barcelona, a 22/03/2013

El Secretario Judicial Alberto Montón Márquez

Palma, 25 d'abril de 2013

La secretaria general

Catalina Ferrer Bover

